



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 2025-400-000816-3

Fecha: 08 de Abril del 2025

PARA : GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS

DE : SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ASUNTO : Publicación NOTIFICACION POR AVISO página WEB
Resolución 0156 de 4 de abril de 2025

Respetado Doctor Correa:

En atención a lo que señala el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, comedidamente solicito se publique en la página web de la entidad, el siguiente aviso:

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

Que el día 18 de mayo de 1987, falleció el señor ARCADIO ZARATE PEREZ (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula No.1.572.727; según registro civil de defunción.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República profirió Resolución No. 0156 de 4 de abril de 2025, “Por la cual se acata un fallo judicial” cuyo artículo primero señala:

“ARTÍCULO PRIMERO :Acatar la sentencia proferida el 15 de febrero de 2023 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda Subsección C, revocada parcialmente en segunda instancia por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, Subsección B, relacionada con el reconocimiento pensional causada por el señor ARCADIO ZARATE PEREZ (q.e.p.d.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía número No.1.572.727, que declaro la nulidad parcial de las Resoluciones No. 0347 de 5 de

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

junio de

1998 y 0562 de 5 de agosto de 1998 proferidas por este Fondo, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución. En consecuencia, entiéndase excluida de la nómina, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, la prestación del causante y sus eventuales beneficiarias.

La presente publicación se hace de conformidad con lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, para dar cumplimiento a la notificación del Acto Administrativo, a los herederos indeterminados.

Cordialmente,

GONZALO PARRA GONZALEZ
Subdirector de Prestaciones Económicas

Proyecto: Martha Stella
Anexo: Resolución 0156 de 4 de abril de 2025

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA.D.C – COLOMBIA